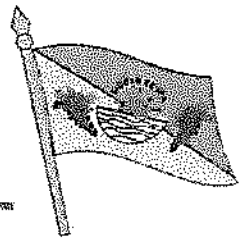




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024-AMPI

ICA, 15 DE ENERO DEL 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 925-2023-AMPI, de fecha 16 de noviembre del 2023,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 925-2023-AMPI, de fecha 16 de noviembre del 2023, se designó al Ing. Andy William Rufino Mallma, en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, quien mediante Carta de fecha 12 de enero del 2024, ha presentado su Renuncia por razones personales; por lo que se hace necesario, darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo designar a un nuevo profesional para que asuma dicha Subgerencia.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha, del **ING. ANDY WILLIAM RUFINO MALLMA**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley; y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 925-2023-AMPI, de fecha 16 de noviembre del 2023 y las demás resoluciones que se contrapongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Recursos Humanos, comuniquen la presente disposición, al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al interesado y **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática la **PUBLIQUE** en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE